

## AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 8.122

Por la presente se hace público que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2021, de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, se acordó entre otras cuestiones y en relación con el expediente denominado **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INTERCAMBIADORES, ESTACIONES Y PARADAS PREFERENTES DE GUAGUAS DE GRAN CANARIA” (EXPTE. 141/2018)**, lo siguiente:

**CUARTO.** Delegar en el Vicepresidente I de la AUTGC, la formalización de la addenda del presente contrato denominado “Servicio de Vigilancia y Seguridad en Intercambiadores, Estaciones y Paradas Preferentes de Guaguas de Gran Canaria”, y publicar en el B.O.P. el anuncio de la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

175.419

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

#### 8.123

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

**HACE SABER:** Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento, número 2021-0017, en la modalidad de suplemento financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 1.389.087,15 euros (Expediente 16105/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos

169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

**LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL.**, (por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

174.674

### ANUNCIO

#### 8.124

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

**HACE SABER:** Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0018, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 260.041,29 euros (Expediente 16107/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en